



2131

ESTABLECE RÉGIMEN ARTESANAL DE
EXTRACCIÓN POR ORGANIZACIÓN PARA
LAS PESQUERÍAS ARTESANALES DE
ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN REGION
QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 332

SANTIAGO, 06 FEB. 2009

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum Técnico (D.A.S.) Nº 06/09; el Oficio (DJ) ORD. Nº 2120 de fecha 24 de noviembre de 2008, de la Subsecretaría de Pesca, que da cuenta de la consulta efectuada por la Subsecretaría al Consejo Zonal de Pesca de la V, VI, VII, VIII y IX Regiones e Islas Oceánicas; el Oficio ORD Nº 430074508, de fecha 26 de noviembre de 2008, del citado Consejo Zonal, que da cuenta de la consulta efectuada por dicho consejo a las organizaciones de pescadores artesanales de la VIII Región; los Oficios Nº 430084008 y Nº 430090908, ambos del referido Consejo, que envían listado y documentación de organizaciones que participarán en el Régimen Artesanal de Extracción pelágico 2008 para la VIII Región; el Oficio Nº 430008009, de fecha 3 de febrero de 2008, que da cuenta del pronunciamiento del ya citado Consejo Zonal, respecto del Informe Técnico elaborado por la Subsecretaría; lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.713, Nº 19.822 y Nº 19.849; el D.S. Nº 296 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción establecido en el artículo 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura; los D.S. Nº 409 de 2000 y Nº 11 de 2003, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que las pesquerías artesanales de Anchoveta *Engraulis ringens* y Sardina común *Strangomera bentincki* en la VIII Región se encuentran con su acceso suspendido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que el artículo 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporado por la Ley Nº 19.849, establece la facultad y el procedimiento para establecer el Régimen Artesanal de Extracción en las pesquerías que tengan su acceso suspendido conforme los artículos 33 ó 50 de la citada Ley.

Que se ha consultado previamente el establecimiento del Régimen Artesanal de Extracción y la unidad de asignación que se pretende establecer, al Consejo Zonal de Pesca de la V, VI, VII, VIII y IX Regiones e Islas Oceánicas y a las organizaciones de pescadores artesanales de la VIII Región.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos y términos establecidos en el D.S. N° 296 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción establecido en el artículo 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

DECRETO:

Artículo 1°.- Las organizaciones de pescadores artesanales sometidas al Régimen Artesanal de Extracción en la VIII región, pesquerías de Anchoqueta *Engraulis ringens* y Sardina común *Strangomera bentincki*, por unidad de asignación organización de pescadores artesanales, son las que se indican a continuación:

	Organización
1	Agrupación de Armadores y Pescadores Pelágicos de Caleta Tubul, Registro de Organización Comunitaria Funcional 478-2007
2	Agrupación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de Talcahuano, Región del Bio Bio AGREPAP BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 468-8
3	Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de la Octava Región, Asociación Gremial ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 429-8
4	Asociación Gremial Armadores Artesanales Pelágico Coronel-Lota del Bio Bio, ARPES BIO BIO A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 445-8
5	Asociación Gremial Armadores y Pescadores Artesanales, SIARPAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 448-8
6	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 384-8
7	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Octava Región - ASPAS, Registro de Asociaciones Gremiales 395-8
8	Asociación Gremial de Armadores Artesanales y Productores Pelágicos de la Caleta El Morro de Talcahuano - AGEMAPAR, Registro de Asociaciones Gremiales 376-8
9	Asociación Gremial de Armadores Pescadores Artesanales de Lebu, Registro de Asociaciones Gremiales 356-8
10	Asociación Gremial de Armadores y Productores Pelágicos Artesanales de la Octava Región - ARPROPELAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 353-8
11	Asociación Gremial de Pequeños Armadores, Pescadores y Tripulantes - ITALMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 392-8
12	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Caleta Infiernillo, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8
13	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-8
14	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lota - A.G. APESCA Lota, Registro de Asociaciones Gremiales 428-8
15	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente - Talcahuano, Registro de Asociaciones Gremiales 18-8
16	Asociación Gremial de Pescadores y Armadores Artesanales Pelágicos de la Región del Bio-Bio, PESCA MAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 450-8
17	Asociación Gremial de Productores Pelágicos Armadores Artesanales de las Caletas de Talcahuano, San Vicente y de la Región del Bio Bio - GEMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 464-8
18	Asociación Gremial Mar Octava - MAR OCTAVA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 423-8
19	Asociación Gremial Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Comuna de Coronel, VIII Región, ARPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 447-8

20	Cooperativa de Pescadores Pelilleros Isla Santa Maria Limitada, Registro de Cooperativas Rol 1826
21	Cooperativa de Pescadores y Armadores Artesanales de Lota GEVIMAR, Registro de Cooperativas Rol 4465
22	Sindicato de Pescadores Artesanales del Mar Caleta Laraquete, Registro Sindical Único 08.08.08
23	Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco, Registro Sindical Único 08.07.0307
24	Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores Artesanales de la Octava Región, SPAADA SD, Registro Sindical Único 08.05.0339
25	Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar, SIPARMAR, Registro Sindical Único 08.05.0399
26	Sindicato de Pescadores y Trabajadores Independientes "Brisas del Mar", Registro Sindical Único 08.04.0115
27	Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de la Región del Bio-Bio, SARPABIO-BIO, Registro Sindical Único 08.05.0378
28	Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal Lo Rojas "SITRAL", Registro Sindical Único 08.07.0322
29	Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Comuna de Talcahuano MAR AZUL, Registro Sindical Único 08.05.0434
30	Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428
31	Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores, Algüeros, Acuicultores y Actividades Conexas de la Caleta Isla Rocuant, Registro Sindical Único 08.05.0090
32	Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y Afines de Caleta Lo Rojas, Registro Sindical Único 08.07.0227
33	Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano, SIPARMARCEA, Registro Sindical Único 08.05.0430
34	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, APAT, Registro Sindical Único 08.05.0380
35	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Tumbes - Talcahuano, Registro Sindical Único 08.05.0057
36	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Históricos de Talcahuano, SPARHITAL, Registro Sindical Único 08.05.0382
37	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Península de Tumbes, Registro Sindical Único 08.05.0391
38	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Afines Hermandad Porteña, Registro Sindical Único 08.05.0178
39	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas Tome Los Bagres, Registro Sindical Único 08.06.0024
40	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas del Puerto de Coronel de la VIII Región y del Golfo de Arauco, Registro Sindical Único 08.07.0183
41	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Lancheros, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo, Registro Sindical Único 08.07.0106
42	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgüe, Registro Sindical Único 08.06.0023
43	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Collumo, Registro Sindical Único 08.06.0027
44	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal, SIPARMA - LOTA, Registro Sindical Único 08.07.0306
45	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel SIPE SMAFESA, Registro Sindical Único 08.07.0332

46	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, SIPARMAR CORONEL, Registro Sindical Único 08.07.0271
47	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Ramos Afines SIPEAYRAS de Lota, Registro Sindical Único 08.07.0296
48	Sindicato de Trabajadores Independientes, Ayudantes de Buzos, Pescadores Artesanales y Algueras y Actividades Conexas de las Caletas Tomé y Quichiuto, Registro Sindical Único 08.06.0043
49	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Actividades Conexas de la Caleta de Lota, comuna de Lota, VIII Región (SIPAR GENTE DE MAR), Registros Sindical Único 08.07.0326
50	Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Armadores y Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano - SIPARBUM, Registro Sindical Único 08.05.0424
51	Sindicato de Buzos, Asistentes de Buzos y Armadores "Hermandad de la Costa", Registro Sindical Único 08.05.0404
52	Sindicato Independiente de Armadores y Pescadores Artesanales Afines, SARPE, Registro Sindical Único 08.05.0398

Artículo 2º.- La distribución de la fracción artesanal asignada a las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina común correspondientes a la VIII Región, se efectuará por Resolución del Subsecretario de Pesca, considerando las organizaciones antes individualizadas, debiendo reservarse una fracción para ser capturada por los pescadores artesanales no afiliados a las organizaciones señaladas precedentemente, sea que estén afiliados a otras organizaciones o no integren ninguna organización.

Artículo 3º.- El Servicio Nacional de Pesca deberá adoptar las medidas y efectuar los controles que sean necesarios para lograr un efectivo cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 4º.- Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto se sancionarán conforme a las disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones citadas en Visto.

Artículo 5º.- El presente decreto regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial y hasta el 31 de diciembre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



JEAN-JACQUES DUHART SAUREL
Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

MARIA ANGELO BARBIERI BELLOLIO
Subsecretaria de Pesca (S)